

## **DECRETO ALC. Nº 1800/8255/**

PEÑALOLEN, 26.11.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 782 de fecha 04.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23.10.2012; Decreto Alcaldicio 1800/6692 de fecha 04.11.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA POSTAL TRIBUTARIA SIN ATENCION DE

PÚBLICO EN INVERSION Y RENTAS DE CAPITALES, MOBILIARIOS, COMPRA Y VENTA DE ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCION: LAS HOJAS Nº 1901 - 3.

NOMBRE: SOCIEDAD DE INVERSIONES CJSM LTDA.

Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto

N°1 del mismo. Una vez realizado, informese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

DIRECTOR DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

CRETARIO MUNICIPARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

Admin to the state of the state